



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

491

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327 - 2010 - MDY

Yura, 27 de setiembre de 2010.

VISTOS:

La Carta N° 018-2010-SUPERV. OBRA - JDDUR-MDY, con registro 5694-2010, presentado por el Supervisor el Ing. Víctor Hugo A. Angelino Valenzuela, el Informe N° 204-2010-PPTO-MDY, emitido por el Jefe de Presupuesto, el Informe N° 306 y N° 316-2010 JCOV/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural y el Informe N° 096-2010-AL/MDY emitido por el Asesor Legal, referido a la Ampliación Presupuestal para la Obra denominada "*Construcción de Piscina Pozo Descubierto Hotel de Turistas de Yura*", y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2010-D.D.U.-R-MDY de fecha 12 de enero de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "*Construcción de Piscina Pozo Descubierto Hotel de Turistas de Yura*", con un presupuesto referencial de S/. 833,608.13 (Ochocientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Ocho con 13/100 Nuevos Soles) bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta (Contrata);

Que, mediante Carta N° 018-2010-SUPERV. OBRA - JDDUR-MDY, con registro 5694-2010, el Supervisor de la obra Ing. Víctor Hugo A. Angelino Valenzuela, comunica que los trabajos de la obra denominada "*Construcción de Piscina Pozo Descubierto Hotel de Turistas de Yura*" ya se han concluido, por lo que hace llegar la quinta valorización por el monto total de S/. 109,497.21 con (Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 21/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 306-2010 JCOV/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural da la conformidad a la valorización N° 05 presentada por el supervisor de la obra, por lo que solicita que se realice el pago correspondiente monto ascendente a S/. 109,497.21 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 204-2010-PPTO-MDY, la Jefatura de Presupuesto, informa que a la fecha se encuentra pendiente el pago de la Valorización N° 05 por un monto ascendente a S/ 109,497.21 Nuevos Soles y pago al supervisor por un monto ascendente a S/ 10,063.20 Nuevos Soles, por lo que existe un déficit presupuestal para cumplir con los pagos de valorizaciones y servicios de supervisión por el monto de S/. 52,111.16 Nuevos Soles;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

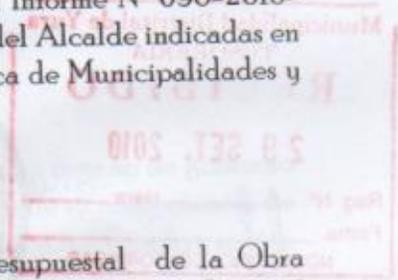
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
FOLIO No. 490
PÁG. A. 1

490

Que, mediante Informe N° 316-2010 JCOV/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, señala que el área de Presupuesto no le asignó el monto de S/. 30,000.00 Nuevos Soles para pagar el servicio de supervisión, así como el monto por reajustes (imprevistos) asciende a S/ 21,812.15 incluido IGV, pago de ampliación de plazo en el servicio de Supervisión asciende al monto S/45,000.00 y por ultimo al haber pagado la evaluación del expediente técnico por un monto de S/300.00 con recursos propios de la mencionada obra, por lo que es necesario realizar una ampliación presupuestal por el monto de S/56,612.15 (*Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Doce con 15/100 Nuevos Soles*), monto que es necesario para poder pagar el importe de la valorización N° 05 y pago del servicio de supervisión (incluido el incremento por ampliación de plazo de ejecución de obra);



Por las consideraciones antes expuestas, el Informe N° 096-2010-AL/MDY emitido por el asesor legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;



RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación Presupuestal de la Obra denominada "*Construcción de Piscina Pozo Descubierta Hotel de Turistas de Yura*" por el importe de S/56,612.15 (*Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Doce con 15/100 Nuevos Soles*) con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.

Artículo 2°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

Artículo 3°.- Notificar con la presente al Inspector de Obra, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



Rómulo Lima Mamani
Alcalde (e)